



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 15 de agosto de 2019

ORDEN No.: OC/GOES044/2019

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE COMPUTADORAS PORTÁTILES A SER UTILIZADAS EN DIFERENTES DIRECCIONES Y UNIDADES DEL MINISTERIO DE CULTURA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

DPG, S.A DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	43210000	61104	5	UNIDAD	Computadora HP probook 440 G6 * Procesador: Intel® Core™ i7 de 8a generación (i7-8565U) (frecuencia base de 1.8 GHz hasta 4,6 GHz con tecnología Intel®) * Memoria RAM : 16 GB 2400 Mhz DDR4 * Disco Duro : 480 GB A400 SATA 3 * Tarjeta de Red : NIC Realtek RTL 8111 HSH -CG 10/100/1000 GbE * Licencia de Sistema Operativo Windows 10 Pro. En español * Incluye * Mouse Optico con Scroll; Almohadilla ergonómica de gel para Mouse; Maletín.	\$ 1,104.57	\$ 5,522.85
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 5,522.85

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Existe una gran necesidad de fortalecer con herramientas tecnológicas a diferentes unidades organizativas del Ministerio de Cultura para realizar actividades de fortalecimiento y promoción de las expresiones artísticas y culturales, así como la mejora de las herramientas en el campo administrativo; por ello las diferentes unidades consideradas se detallan a continuación: Dirección Administrativa, Dirección General de Redes Territoriales, Unidad de Comunicaciones Institucional, Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: La empresa se compromete a presentar CERTIFICADO O NOTA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DEL EQUIPO ofertado para computadora portátiles: HP PROBOOK 440 G6 cuenta con un año de garantía.

TIEMPO DE ENTREGA: En un tiempo máximo de 15 días calendario, posterior a la orden de compra

FORMA DE PAGO: pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será en la Edificio A-5, Centro de Gobierno tercera planta, San Salvador, Departamento de Informática y Sistemas.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final o recibo, a nombre del MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: Ing. Angela del Rosario Merino de Barahona, Coordinadora de Redes y Soporte Informático del Departamento de Informática y Sistemas.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

Angela

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4415, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



SUMINISTRANTE

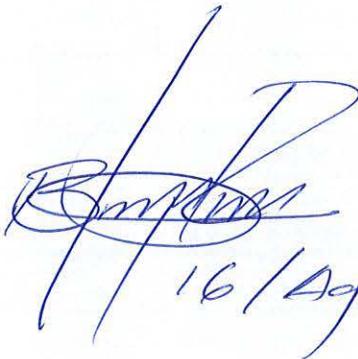


Vo. Bo. JEFE UACI



ELABORADO POR: AIDA DINORAH ORELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI




16/Agosto/2019